

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: FILIACIÓN, PETICIÓN DE HERENCIA Y REVINDICATORIO
DE JANETH GRISMALDO contra HEREDEROS DE TOMÁS BELTRÁN
SÁNCHEZ y OTRO** (Ap. Auto). Rad. 026-2021-00221-01.

Como quiera que las partes son titulares de los recursos que formulan, se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la demandante JANETH GRISMALDO, contra el auto proferido el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá; opción jurídico procesal autorizada en el inciso 1º del artículo 316 del Código General del Proceso, que además resulta procedente, por cuanto la señora Grismaldo le otorgó a su apoderada judicial la facultad de desistir.

Sin condena en costas, de conformidad con el último inciso del referido artículo 316.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Juzgado de origen, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado